



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 320-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 22 de noviembre de 2023.

### VISTOS:

Informe N° 00355-2023-MDS/A-GM-GGAYSP-SSCYM; Informe N° 121-2023-MDS/A-GM-GGAYSP; Proveído N° 3974-2023-MDS/A-GM; Informe N° 00628-2023-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo en el Artículo VIII señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 29701 "Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana", señala: "Declárese el 15 de diciembre de cada año como el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana."

Que, con Informe N° 00355-2023-MDS/A-GM-GGAYSP-SSCYM la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Municipal presenta el Plan de Trabajo denominado "CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 2,100.00 Soles, teniendo como objetivo general reconocer el trabajo efectivo y activo que realizan las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de nuestra jurisdicción, en apoyo a la labor que realiza la Policía Nacional del Perú y el servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, con Informe N° 121-2023-MDS/A-GM-GGAYSP la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos remite el Plan de Trabajo denominado "CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA", solicitando su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 00628-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, por el monto de S/ 2,100.00 soles (Dos mil cien con 00/100 Soles).





Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Municipal, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, con un presupuesto de S/ 2,100.00 soles (Dos mil cien con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Municipal, para que a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA  
GERENTE MUNICIPAL